



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

=====

**“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”**

Trujillo, 11 de octubre de 2012

OFICIO CIRCULAR N° 056-2012-P-CSJLL/PJ

Señor (a) Doctor (a):

**MAGISTRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD.**

Presente.-

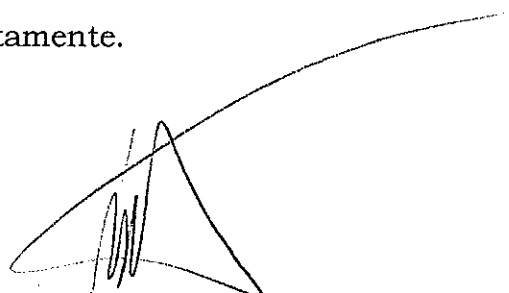
Atención: CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL, ODECMA-
LL y servidores judiciales de las diferentes dependencias de
la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de
REMITIR adjunto al presente, para su conocimiento y cumplimiento,
copia de la Resolución Administrativa S/N de fecha 10 de octubre de 2012,
mediante el cual se le requiere que cumpla, dentro de los plazos legales y
bajo responsabilidad, con emitir las sentencias que pongan fin a los
procesos judiciales que están a su cargo y que han sido objeto de
información como pendientes de sentenciar.

Hago propicia la oportunidad para expresar a Ud. los
sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.





Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

PRESIDENCIA

REFERENCIAS: Oficio N° 938-2012-CSJLL/PJ, expedido por este Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

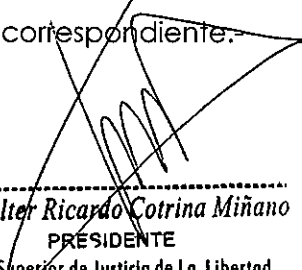
Oficios recibidos de diferentes órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial.

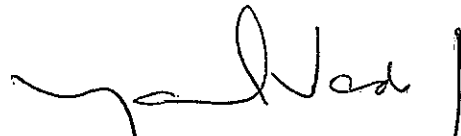
Listados de expedientes pendientes de sentenciar, elaborados por órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Consolidado de expedientes pendientes para sentenciar, según listado antes descrito

Trujillo, diez de Octubre
Del año Dos mil doce.-

DADO CUENTA con la documentación de la referencia, en donde se evidencia que, luego de efectuado el requerimiento para que los diferentes órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior para que informen si tenían expedientes pendientes de emitir resolución, respecto a causas votadas en el año 2011 y desde enero a junio del año 2012, se ha recabado información oficial remitida por las propias dependencias judiciales, que ha conllevado a la elaboración de los listados de órganos jurisdiccionales que anteceden; **estando** a la naturaleza e importancia de lo evidenciado, y a efectos de cautelar el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del Distrito Judicial así como de la pronta Administración de Justicia, en aplicación de lo establecido en los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se dispone: **1) TENER POR RECIBIDOS** los Oficios informativos remitidos por las dependencias jurisdiccionales que se indican en los listados que se adjuntan a la presente resolución; **2) REQUERIR** a los diferentes Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial que cumplan, dentro de los plazos legales y bajo responsabilidad, con emitir las sentencias que pongan fin a los procesos judiciales a su cargo que han sido objeto de información como pendientes de sentenciar; debiendo priorizar en ello, los expedientes de mayor antigüedad en el ingreso al despacho judicial; **debiendo** informar de lo realizado al Despacho de la Presidencia, en el modo y forma pertinente; **3) REMITIR** copia de los documentos que anteceden al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad para las acciones de control pertinentes, Jueces Coordinadores de las diferentes especialidades y niveles para las acciones de monitoreo y seguimientos correspondientes; Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Estadística, y a quienes corresponda, para los fines pertinentes; y, **4) COMUNICAR** la presente resolución por correo institucional, en el modo y forma correspondiente.


Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad


Manuel Ronald Zerdi Sánchez
SECRETARIO DEL PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad